

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 06 DE ENERO DE 2014 EDICION N° 9.592

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7342

ARTÍCULO 1°: Declárase en estado de disolución y liquidación el ente autárquico de derecho público no estatal Fiesta Nacional del Algodón, en adelante el Ente, con el objeto de lograr su reestructuración administrativa y patrimonial.

ARTÍCULO 2°: Encomiéndase al Poder Ejecutivo que a través de la persona o área que al efecto designe y con la participación de la Dirección de las Personas Jurídicas, la liquidación del Ente, cuyos pasivos, créditos litigiosos y toda clase de obligación contraída durante la vigencia de la ley 3708 y su modificatoria 4624, serán afrontados por la Jurisdicción 38: Obligaciones a Cargo del Tesoro.

ARTÍCULO 3°: Créase la comisión de seguimiento del proceso de liquidación del Ente, que estará integrada por tres (3) miembros designados por el Poder Ejecutivo, la cual cesará en sus funciones a la finalización del proceso de liquidación,

ARTÍCULO 4°: La comisión tendrá las siguientes funciones:

- Informar sobre el proceso de liquidación, y la documentación respaldatoria elevada.
- Elevar el inventario confeccionado por los liquidadores en el marco de la normativa legal vigente en la materia y en los plazos previstos por las mismas.
- Informar toda resolución que tomen los liquidadores exigidas por la reglamentación vigente sobre el estado de avance de la liquidación.
- Producir informes en plazos no superiores a tres (3) meses sobre el estado del proceso.

ARTÍCULO 5°: El órgano administrador del Fondo Residual, deberá elevar en forma trimestral un informe detallado al Poder Legislativo sobre la evolución y resultado de su gestión.

ARTÍCULO 6°: Deróganse la ley 3708 y su modificatoria 4624.

ARTÍCULO 7°: Facúltase a las autoridades de la comisión Fiesta Nacional del Algodón, para actuar en carácter de organizadores en la creación de una asociación civil sin fines de lucro, cuyos objetivos serán la organización y realización del evento anual Fiesta Nacional del Algodón, así como toda otra actividad que surja del acta fundacional.

ARTÍCULO 8°: El personal dependiente del ente autárquico de derecho público no estatal Fiesta Nacional del Algodón, mantendrá las condiciones laborales y los derechos previsionales, los que serán garantizados por la Asociación Civil sin fines de lucro que por esta ley se crea.

ARTÍCULO 9°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de diciembre del año dos mil trece.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario

**Dario Augusto Bacileff Ivanoff**, Presidente

s/c.

E:6/1/14

## DECRETOS SINTETIZADOS

51 – 21/1/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Juan Manuel Pedrini.

109 – 24/1/13

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Raúl Oscar Codutti.

110 – 25/1/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Juan Manuel Pedrini.

111 – 25/1/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Antonio María Morante.

159 – 1/2/13

A PARTIR de las 21:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Juan Manuel Pedrini.

161 – 4/2/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Producción, Dr. Enrique Roberto Orban.

162 – 4/2/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Lic. Juan Sebastián Agostini,

219 – 18/2/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Antonio María Morante.

220 – 18/2/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio Daniel Soto.

245 – 27/2/13

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Lic. Juan Sebastián Agostini.

246 – 27/2/13

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Producción, Dr. Enrique Roberto Orban.

403 – 18/3/13

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

404 – 18/3/13

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Juan Manuel Pedrini.

415 – 20/3/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio Daniel Soto.

**416 – 20/3/13**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Juan Manuel Pedrini.

**417 – 20/3/13**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Lic. Juan Sebastián Agostini.

**488 – 27/3/13**

A PARTIR del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Lic. Juan Sebastián Agostini.

**489 – 27/3/13**

A PARTIR del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Juan Manuel Pedrini.

**1.417 – 10/7/13**

APRUÉBASE el llamado a Licitación Pública para la obra: "Proyecto Ejecutivo y Construcción de la Ciudad Cívica - Provincia del Chaco", cuyo presupuesto oficial es de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000,00).

**2.401 – 11/10/13**

APRUÉBENSE las contrataciones realizadas por el Ministerio de Desarrollo Social, sin el amparo contractual, de acuerdo con los términos del régimen de contrataciones.

**2.406 – 11/10/13**

APRUÉBENSE las contrataciones realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en el marco de la emergencia social en materia de seguridad, declarada por Decreto N° 37/09, prorrogada sucesivamente, y cuya última extensión fuera efectuada mediante Decreto N° 1.322/13.

**2.443 – 16/10/13**

APRUÉBENSE las contrataciones realizadas por el Ministerio de Desarrollo Social, sin el amparo contractual de acuerdo con los términos del régimen de contrataciones, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

**2.444 – 16/10/13**

APRUÉBENSE las contrataciones realizadas por el Ministerio de Desarrollo Social, sin el amparo contractual de acuerdo con los términos del régimen de contrataciones, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

**2.445 – 16/10/13**

APRUÉBENSE las contrataciones realizadas por el Ministerio de Desarrollo Social, sin el amparo contractual de acuerdo con los términos del régimen de contrataciones, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

**2.446 – 16/10/13**

APRUÉBENSE las contrataciones realizadas por el Ministerio de Desarrollo Social, sin el amparo contractual de acuerdo con los términos del régimen de contrataciones.

**2.486 – 17/10/13**

APRUÉBENSE las contrataciones realizadas por el Ministerio de Desarrollo Social, sin el amparo contractual de acuerdo con los términos del régimen de contrataciones, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

**2.601 – 28/10/13**

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Cleto Emilio Salto, DNI N° 28.691.415, domiciliado en Remedio Escalada de San Martín, de la localidad de Hermoso Campo, por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000,00).

**2.602 – 28/10/13**

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Lidia Zunilda Romero, DNI N° 25.828.217, domiciliada en Sarmiento 1050, B° General Güemes, de la localidad de Fontana, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

**2.603 – 28/10/13**

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Norma Isabel Villalba, DNI N° 21.793.321, domiciliada en Av. San Martín N° 415, B° Central, de la localidad de Las Palmas, por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000,00).

**2.604 – 28/10/13**

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora María Ester González, DNI N° 14.606.043, domiciliada en French N° 1555, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

**2.670 – 6/11/13**

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Gastón David Perea Cáceres, DNI N° 33.377.011, domiciliado en Mac Lean Mz. 70 Parc. 15, Barrio Fuerte Esperanza, de la localidad de Las Breñas, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

**2.682 – 7/11/13**

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora María Emilia Velasco, DNI N° 31.294.407, domiciliada en calle Mendoza N° 1015, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

**2.718 – 12/11/13**

APRUÉBANSE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 38/13: Escuela de Educación Primaria N° 460, de la localidad de Los Frentones.

**2.719 – 12/11/13**

APRUÉBANSE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 39/13: Escuela de Educación Primaria N° 633, de Río Muerto, localidad de Los Frentones.

**2.721 – 12/11/13**

ESTABLÉCESE el mes de noviembre como mes de la "No violencia contra la mujer", en todo el ámbito provincial. Conmemórase el 25 de noviembre como "Día Internacional de la No violencia contra la Mujer", en toda la Provincia del Chaco.

Decláranse de Interés Provincial las actividades a desarrollarse en el mes de noviembre de 2013 en conmemoración al 25 de noviembre "Día Internacional de la No violencia contra la Mujer".

**2.723 – 13/11/13**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Producción, Dr. Enrique Roberto Orban.

**2.725 – 13/11/13**

APRUÉBANSE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 35/13: Escuela de Educación Primaria N° 837, de la localidad de Villa Angela, y autorízase al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que por intermedio de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, realice el llamado a Licitación Pública N° 35/13.

**2.726 – 13/11/13**

APRUÉBANSE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 37/13: EES N° 181 (ex Colegio de Educación Polimodal N° 87: Escuela de Nivel Secundario N° 68) CUE N° 2201037 "General Enrique Mosconi", de la localidad de Villa Río Bermejito, y autorízase al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que por intermedio de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, realice el llamado a Licitación Pública N° 37/13.

**2.733 – 13/11/13**

AUTORÍZASE al Sr. Ministro, de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis, DNI N° 12.331.654, a trasladarse a las ciudades de Sydney, Canberra, Hunter y Brisbane, Australia, a participar de la visita técnica oficial organizada por el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas –CIMOP–, a realizarse entre los días 22 y el 30 de noviembre de 2013.

**2.735 – 18/11/13**

OTÓRGASE a los agentes de las jurisdicciones establecidas en el anexo, que forma parte del presente decreto, seleccionados por el tribunal evaluador constituido al efecto, el premio "Empleado Público Año 2013", consistente en un medio aguinaldo.

**2.736 – 18/11/13**

DESIGNASE en el cargo de Vocal del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, al Dr. Mirko Christian Nicolich, DNI N° 30.566.595.

**2.738 – 18/11/13**

ESTABLÉCESE que por los motivos expuestos en los considerandos del presente, el Artículo 2° del Decreto N° 2.505/13, quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 2°:** Fijase como fecha de cierre de inscripción, el día 5 de noviembre de 2013, dejándose sin efecto la parte pertinente en el Artículo 9° del Anexo I del Decreto N° 1.059/13".

**2.739 – 18/11/13**

RATIFÍCASE en todas sus partes, el "Convenio N° 028", suscripto el día 23 de septiembre de 2013, por el señor Presidente de Lotería Chaqueña, Sr. Darío Oscar Kohli, conjuntamente con el Presidente de la fundación Justicia y Paz, Sr. Sergio Miguel Tonetti, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos del presente instrumento.

**2.740 – 18/11/13**

DECLÁRASE desierto el llamado a licitación pública N° 107/13, por no presentarse oferta alguna, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.

**2.741 – 18/11/13**

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja a la agente Mónica Rosalía Natividad Arnáiz, DNI N° 14.939.254, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, quien revista en el cargo del escalafón 15 –Órgano Rector del Sistema Presupuestario–, CEIC N° 4, técnico sectorialista nivel II (70%) (s/Ley N° 6.044), jurisdicción 4: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y autorízase a la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a liquidar a la señora Mónica Rosalía Natividad Arnáiz, DNI N° 14.939.254, el haber mensual del retiro voluntario móvil, Ley N° 6.635, del sesenta y cinco por ciento (65%).

**2.742 – 18/11/13**

RENUÉVESE el contrato de locación de inmueble ratificado por Decreto N° 2.494/12 y renovado por Decreto N° 564/13.

**2.743 – 18/11/13**

AUTORIZASE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Metalnort Servicios SRL, CUIT 30-71158492-3, el Convenio de Promoción Industrial, que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

**2.744 – 18/11/13**

AUTORIZASE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Nelson Melli Construcciones SACICIF, CUIT 30-61078442-5, el Convenio de Promoción Industrial, que como anexo forma parte del presente decreto.

**2.745 – 18/11/13**

ADSCRÍBASE a partir del 9 de octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive, al agente Juan Ramón Suárez, DNI N° 23.949.548, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC N° 1027-00, administrativo 3, grupo 3 (s/Ley N° 6.010), programa 16: Trabajo, actividad específica 02, Relaciones Individuales y Colectivas de Trabajo, CUOF N° 5 (Subsecretaría de Trabajo), para cumplir funciones en la jurisdicción 10: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**2.749 – 18/11/13**

DÉJASE sin efecto el Decreto N° 124/12, a partir del 1 de enero de 2014.

Establézcase que a partir del 1 de enero de 2014, el Instituto de Turismo del Chaco ejercerá las funciones re-

lativas a los aspectos presupuestarios, financieros, patrimoniales y de rendición de cuentas en el marco de la Ley N° 6.637, y en concordancia con la Ley N° 4.787 (t.v.) –de Organización y Funcionamiento de la Administración Financiera del Sector Público Provincial–.

**2.750 – 18/11/13**

DECLÁRASE de interés Provincial el 1° Congreso de Turismo Receptivo de la Provincia del Chaco, a realizarse en la ciudad de Juan José Castelli, los días 22 y 23 de noviembre de 2013.

**2.751 – 18/11/13**

ESTABLÉCESE que a partir de su vigencia, la fecha precisada en el Artículo 1° del Decreto N° 2.233/13, deberá entenderse: 1 de octubre de 2013; por los motivos expuestos en los considerandos.

Déjase sin efecto a partir de su fecha de vigencia, la designación como personal de Gabinete del señor Darío René Blanco, DNI N° 12.104.989, dispuesta por Decreto N° 2.233/13.

Desígnase a partir del 1 de octubre de 2013, a la señora Claudia Elisabeth Blanco, DNI N° 29.137.343, en el cargo del CEIC 838-00, personal de Gabinete, actividad central 1, Actividad Central, actividad específica 3, Secretaría General de la Gobernación, jurisdicción 2: Secretaría General de Gobernación.

**2.752 – 18/11/13**

RATIFÍCASE la Resolución N° 4.661/13 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, que forma parte integrante del presente decreto, que dispuso la suscripción del respectivo contrato de locación de servicios con la señora Gisela Vanesa Verbik, DNI N° 30.626.067, a partir del 17 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive.

Ratifícase la Resolución N° 0127/11/13 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, que forma parte integrante del presente decreto, que dispuso la suscripción del respectivo contrato de locación de servicios con la señora Gloria Zulema Osiska, DNI N° 29.011.843, a partir del 22 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive.

**2.753 – 18/11/13**

MODIFÍCASE a partir del 1° de enero de 2013, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36: Servicio Penitenciario Provincial: **cargos eliminados.** Programa 11- Custodia y Rehabilitación- actividad específica 02- Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos. Un (1) cargo Escalafón Penitenciario- Personal Superior- CEIC 5- grado 4- Comisario Principal. Programa 11- Custodia y Rehabilitación- actividad específica 04- Capacitación de RRHH Penitenciario. Un (1) cargo Escalafón Penitenciario- Personal Superior- CEIC 5- grado 4- Comisario Principal.

Programa 11- Custodia y Rehabilitación- actividad específica 02- Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos. Un (1) cargo Escalafón Sanidad Penitenciario- Personal Superior- CEIC 5- grado 4- Comisario Principal.

**Cargos creados:** Programa 11- Custodia y Rehabilitación- actividad específica 02- Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos. Un (1) cargo Escalafón Penitenciario- Personal Superior- CEIC 4- grado 3- Comisario Inspector. Programa 11- Custodia y Rehabilitación- actividad específica 04- Capacitación de RRHH Penitenciario.

Un (1) cargo Escalafón Penitenciario- Personal Superior- CEIC 4- grado 3- Comisario Inspector. Programa 11- Custodia y Rehabilitación- actividad específica 02- Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos. Un (1) cargo Escalafón Sanidad Penitenciario- Personal Superior- CEIC 4- grado 3- Comisario Inspector.

Promuévase a partir del 1° de enero del 2013, al personal superior del Servicio Penitenciario Provincial, al grado, cuerpo y escalafón que se especifica en planilla anexa al presente decreto, con reconocimiento de antigüedad a partir del 1° de enero de 2013.

**2.755 – 18/11/13**

AUTORIZASE al Instituto el Aborigen Chaqueño –IDACH– a destinar la suma de pesos trescientos sesenta y nueve mil quinientos (\$ 369.500,00), para solventar los gastos

que demande la adquisición de un camión liviano y su carrocería, que serán utilizados para paliar el déficit hídrico dentro de las comunidades indígenas del Chaco.

**2.758 – 18/11/13**

DESIGNASE al abogado Sergio Omar Martínez, DNI N° 27.471.648, matrícula profesional N° 4.540, como representante legal del Poder Ejecutivo (Artículo 8° del Código Procesal Penal del Chaco), para intervenir como querrelante en los autos caratulados: "Mayol, María Esther; Ocampo, José Miguel; Friaz, Raquel Beatriz, y Cantero, Hernán Rodolfo s/abandono de persona con consecuencia de muerte", Expte. N° 1.036/2013-5, que se tramita en la Quinta Jurisdicción Judicial, en la Fiscalía de Investigación Penal Preparatoria de la localidad de General San Martín en la Provincia del Chaco.

**2.759 – 18/11/13**

RECONÓCESE los servicios prestados por el Sr. Aron Enrique Encizo, DNI N° 29.657.642, en carácter de contratado de locación de obras, desde el 16 de julio de 2010 y hasta el 11 de agosto de 2010, quien se desempeñó como administrativo en el Centro de Salud "Dr. Pedro Biolchi", de Barranqueras.

**2.760 – 18/11/13**

RECONÓCESE los servicios prestados por el Dr. Mario Dimas Ebel Ortiz, DNI N° 29.413.366, como personal contratado bajo el régimen de locación de servicios, conforme al modelo que como anexo forma parte integrante del presente decreto, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 6 de julio de 2013, en el cargo del CEIC N° 839, personal transitorio, categoría administrativo y técnico, programa 11: Atención hospitalaria, subprograma 01, Hospital Perrando, actividad específica 01, administración, CUOF N° 106, Hospital Dr. Julio C. Perrando, jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, quien se desempeñó como instructor de residentes de la Residencia de Neurología del Hospital "Dr. Julio C. Perrando".

**2.761 – 18/11/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, bonificación auxiliares de enfermería, prevista en el Artículo 8° del Decreto N° 1.708/13, consistente en un ciento cincuenta por ciento (150%), porcentaje calculado de acuerdo con lo establecido en la citada norma legal, a favor de la agente Nélide Ester Niz, DNI N° 11.250.863, quien revista en el cargo de la categoría 3, personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC N° 1027-00, administrativo 3, grupo 3 (s/Ley N° 6.010), programa 11: Atención hospitalaria, subprograma 01, Hospital Perrando, actividad específica 02: Atención ambulatoria, CUOF N° 106, Hospital "Dr. Julio C. Perrando", jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

**2.763 – 18/11/13**

RECONÓCESE la rendición de gastos presentada por la Dra. María Soledad Narváez, DNI N° 13.579.108, por su asistencia al Seminario de Atención Primaria de la Salud: Encuentro Bilateral Argentina Cuba "La Estrategia de Atención Primaria de la Salud: avances, perfeccionamiento y perspectivas", que se realizó en Villa Clara, Cuba, entre los días 14 y 20 de mayo de 2012.

**2.764 – 18/11/13**

ADSCRIBASE desde el 1 de agosto de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive, a los agentes Carlos Roberto Galán, DNI N° 24.534.612, y Alejandro Miguel Areco, DNI N° 27.585.933, de la jurisdicción 45: Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, a la empresa Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial – SAMEEP–.

**2.765 – 18/11/13**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de La Clotilde, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2013.

**2.766 – 18/11/13**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Ciervo Petiso, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2013.

**2.767 – 18/11/13**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Capitán Solar, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2013.

**2.768 – 19/11/13**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Ing. Agr. Raúl Oscar Codutti, DNI N° 13.540.966, al cargo de Ministro de Planificación y Ambiente, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**2.769 – 19/11/13**

ESTABLÉCESE que el Artículo 1° del Decreto N° 2.552/13, a partir de su vigencia, deberá entenderse: "**Artículo 1°:** Reconócese el gasto y autorizase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a tramitar la cancelación de las facturas de la empresa Baires Fly S.A., factura N° 0001-00003599 por la suma de pesos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y tres con treinta y cinco centavos (\$ 45.773,35) con su correspondiente nota de crédito (por factura N° 0001-00003441); factura N° 0001-00003598 por la suma de pesos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco con setenta y ocho centavos (\$ 44.745,78) con su correspondiente nota de crédito (por factura N° 0001-00003442); factura N° 0001-00003603 por la suma de pesos sesenta mil seiscientos cuarenta y dos con cuarenta centavos (\$ 60.642,40) con su correspondiente nota de crédito (por factura N° 0001-00003466), y factura N° 0001-00003605 por la suma de pesos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y uno con cero cuatro centavos (\$ 59.281,04) con su correspondiente nota de crédito (por factura N° 0001-00003479); lo que hace la suma total de pesos doscientos diez mil cuatrocientos cuarenta y dos con cincuenta y siete centavos (\$ 210.442,57), que obran en actuación simple N° E-2-2013-13111/A", de conformidad con los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

**2.770 – 19/11/13**

AUTORIZÁSE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, la contratación directa con la empresa AASSA –Aviación Atlántico Sur S.A.–, según presupuesto N° 2.511 de fecha 13 de noviembre de 2013, para realizar trabajos de inspección de 300 hrs. y 12 meses de la aeronave Lear Jet60 matrícula LV-CIO, como así también cumplir con boletines mandatorios del fabricante, actualización de base de datos de FMS, confección de formularios, documentación e informes exigidos por la Administración Nacional de Aviación Civil –ANAC–.

**2.771 – 19/11/13**

RATIFÍQUESE la Resolución N° 1.197/13 de la Secretaría General de la Gobernación.

**2.775 – 19/11/13**

OTÓRGASE a partir del 1° de marzo de 2013 y mientras se mantengan las condiciones que generan el derecho al beneficio, el porcentaje correspondiente al concepto mayor responsabilidad, calculado sobre el concepto básico de la categoría 3, apartado d), grupo 1, por la atención de cuatro jurisdicciones adicionales, a los agentes que revisten en el Servicio Administrativo de la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación, conforme al detalle de planilla anexa al presente decreto.

**2.776 – 19/11/13**

OTÓRGASE a partir del 1 de septiembre de 2013 y mientras cumpla funciones en el Departamento Legal, a la Dra. Gabriela Carina Fabiana Scippa, DNI N° 21.349.384, la asignación remunerativa especial en concepto de incompatibilidad parcial, consistente en el setenta y cinco por ciento (75%) calculado sobre el sueldo básico del cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00, Jefe de Departamento, grupo 1 (s/ Ley N° 6.010), Departamento Legal, actividad central, actividad específica 01, Subsecretaría Legal y Técnica, CUOF N° 24, jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación.

Otórgase a partir del 1 de septiembre de 2013 y mientras se encuentre adscripto al Departamento Legal de la Subsecretaría Legal y Técnica, al Dr. Diego Sebastián Pértile, DNI N° 23.408.758, la asignación remunerativa especial en concepto de incompatibilidad parcial, consistente en el setenta y cinco por ciento (75%) calculado sobre el sueldo básico del cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC N° 1020-00, profesional 3, grupo 3 (s/ Ley N° 6.010), actividad central, actividad central 01, gestión del parque automotor, CUOF N° 26, Dirección de Movilidad, jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación.

#### 2.777 – 19/11/13

APRUÉBESE la reglamentación de la Ley N° 2.071 “de facto” (t.v.), específicamente lo normado en el Artículo 30 bis, que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

#### 2.778 – 19/11/13

ADSCRIBASE a partir del 2 de mayo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la señora María José Rivero, DNI N° 24.066.788, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), C.E.I.C. N° 1029-00, administrativo 1, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), actividad central 01, actividad central, actividad específica 01, Conducción Superior, CUOF N° 1.655, Dirección Secretaría General, jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la actividad central 01, actividad central, actividad específica 01, Conducción Superior, CUOF N° 01, jurisdicción 47: Instituto del Defensor del Pueblo.

#### 2.779 – 19/11/13

ADSCRIBASE a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2013, al señor Ariel Fernando Montero, DNI N° 27.520.532, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC N° 1022-00, profesional 1, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), programa 11, Ciencia y Tecnología, actividad específica 01, Dirección y Coordinación, CUOF N° 1.678, Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la Municipalidad de Barranqueras, para realizar actividades de coordinación, asesoramiento y asistencia técnica en el Centro Integral de Capacitación Permanente del Salón de Usos Múltiples del Barrio 500 Viviendas.

#### 2.780 – 19/11/13

ADSCRIBASE a partir del 2 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la agente Sara Elisabeth Fernández, DNI N° 29.554.517, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC N° 1029-00, administrativo 1, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), actividad central 01, actividad central, actividad específica 01, Conducción Superior, CUOF N° 1.610, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al programa 01, actividad central, actividad 01, Conducción Superior, Vocalía Activa, jurisdicción 16: Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

#### 2.781 – 19/11/13

ADSCRIBASE a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la señora Valeria Alejandra Ainsworth, DNI N° 29.012.711, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC N° 1029-00, administrativo 1, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), actividad común 03, actividad común a los programas 12, 13, 14 y 15, actividad específica 01, Organización de la Educación, CUOF N° 1.882, Dirección General de Políticas Socioeducativas, jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al programa 11, subprograma 00, actividad específica 1, Dirección General de Acción Cultural, oficina 17, leyes especiales, jurisdicción 34: Instituto de Cultura del Chaco.

#### 2.782 – 19/11/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripto, desde el 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, al señor Juan Carlos Alvarez, DNI N° 17.596.118, quien revista en un cargo de la categoría personal de servicios, CEIC N° 1038-00, servicios 2, grupo 2 (s/Ley N° 6.010), actividad común 03, actividad

común a los programas 12, 13, 14 y 15, actividad específica 01, Organización de la Educación, CUOF N° 1.612, Subsecretaría de Educación, jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en la jurisdicción 1: Poder Legislativo, Cámara de Diputados de la Provincia.

Déjase sin efecto la bonificación por dedicación consistente en el cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico, más adicional remunerativo del cargo de revista del agente de la categoría personal de servicios, CEIC N° 1038-00, servicios 2, grupo 2 (s/Ley N° 6.010) que percibe el agente Juan Carlos Alvarez, DNI N° 17.596.118.

#### 2.783 – 19/11/13

AUTORÍZASE a la Dirección Contable, dependiente de la Gerencia de Recursos Financieros del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a efectuar un llamado a licitación pública, para la adquisición de dos (2) camionetas pick-up 4x2; cuatro (4) utilitarios cabinas simples; un (1) utilitario capacidades varias y un (1) camión 0 km., nuevos sin uso, por un monto estimado de pesos un millón setecientos mil (\$ 1.700.000,00), los que serán incorporados al patrimonio del organismo.

#### 2.790 – 19/11/13

MODIFÍCASE parcialmente, a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 45: Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, y jurisdicción 11: Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso a) de la Ley N° 4.787 (t.v.), de la siguiente manera: **Cargo eliminado.** Jurisdicción 45: Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, actividad central 01, actividad específica 02, Administración y Recursos Humanos, CUOF N° 1 (Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial). Un (1) cargo de la categoría personal administrativo y técnico- ap. d)- CEIC N° 1027-00- administrativo 3- grupo 3 (s/Ley N° 6.010). **Cargo creado:** Jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo- actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 1 (Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo). Un (1) cargo de la categoría personal administrativo y técnico- ap. d) CEIC N° 1027-00- administrativo 3- grupo 3 (s/ Ley N° 6.010).

Transfírase a partir de la fecha del presente decreto, al agente Ezequiel Benjamín González, DNI N° 29.524.492, en el cargo creado de la categoría personal administrativo y técnico- ap. d) - CEIC N° 1027-00- administrativo 3- grupo 3 (s/Ley N° 6.010), a la actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 1 (Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo)- jurisdicción 11: Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

#### 2.791 – 19/11/13

ADSCRIBASE a partir del 18 de septiembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive, a la agente Nilce Hebe Galizzi, DNI N° 26.635.689, quien reviste en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado d) CEIC N° 1029-00- administrativo 1- grupo 1 (s/Ley N° 6.010)- actividad central 01- actividad específica 02- jurisdicción 45: Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, al CUOF N° 03 (Subsecretaría de Comercio)- jurisdicción 11: Ministerio de Industria Empleo y Trabajo.

#### 2.792 – 19/11/13

ADSCRIBASE a partir del 20 de septiembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive, a la agente Helvecia Fanny Benítez, DNI N° 14.869.421, quien revista en el cargo de categoría personal de servicios - CEIC N° 1039-00- servicios 1 - grupo 1 (s/Ley N° 6.010)- actividad central 01- actividad específica 02- jurisdicción 45: Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, al programa 16- Trabajo- actividad específica 02- CUOF N° 4 (Subsecretaría de Trabajo)- jurisdicción 11: Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

#### 2.793 – 19/11/13

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la bonificación por riesgo de salud, prevista en el Artículo 2° inciso a) del Decreto N° 3.273/77 (t.v.) reglamentario del Artículo 23° inciso 19) de la Ley N° 2.017 –de facto– texto vigente concordante con el Artículo 16° bis

de la Ley N° 1.276 –texto vigente–, a la agente Silvana Verónica Cima, DNI N° 31.569.424, quien revista en la categoría 3 –personal administrativo y técnico- apartado c) CEIC N° 1018-00 – profesional 5 grupo 5 (s/Ley N° 6.010) programa 11: Atención hospitalaria – subprograma 01 – Hospital Perrando – actividad específica 02 – atención ambulatoria – CUOF N° 106 – Hospital “Dr. Julio C. Perrando” –jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, por desempeñarse como licenciada en psicología en el Servicio de Infectología y Unidad de Aislamiento.

#### 2.794 – 19/11/13

ADSCRIBASE a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2013, al Sr. Gustavo Alejandro Aguirre, DNI N° 25.835.637, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico-apartado d)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4- actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 130- Departamento Tesorería- jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social, a la actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 1- Presidencia- jurisdicción 10: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

#### 2.797 – 19/11/13

AUTORIZASE a las señoras Clara Gutiérrez, DNI N° 3.392.506; Ramona Lucía Blanco, DNI N° 11.639.059; Rita Mabel Blanco, DNI N° 22.674.529, y Eida Raquel Blanco, DNI N° 16.450.234, herederas declaradas en los autos caratulados: “Blanco, Abel Aristóbulo s/Juicio sucesorio”, Expte. N° 2.098/09, a subdividir la propiedad constituida por la Parcela 41, Circunscripción XX, Sección IX, Colonia Pastoral Tacuarí, Departamento San Fernando, con superficie total de 1248has. 66as. 50cas., en cuatro unidades económicas: a) Fracción Oeste de la Parcela 41, Circunscripción XX, Sección IX, con superficie aproximada de 301has. 15as. 18cas.; b) Fracción Centro Oeste de la Parcela 41, Circunscripción XX, Sección IX, con superficie aproximada de 346has. 82as. 57cas.; c) Fracción Centro-Este de la Parcela 41, Circunscripción XX, Sección IX, con superficie aproximada de 300has. 44as. 64cas., y d) Fracción Este de la Parcela 41, Circunscripción XX, Sección IX, con superficie aproximada de 299has. 76as. 21cas., todas de la Colonia Pastoral Tacuarí, Departamento San Fernando.

#### 2.798 – 19/11/13

AUTORIZASE a los señores Nicolás Tolentino Vizgarra, LE N° 7.915.862, y Franco Bedino, DNI N° 24.901.130, propietarios en condominio indiviso de las chacras 32, 41 y 42, todas de la Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown, con superficie total de 300has. 00as. 00cas., a subdividir las mismas, en tres unidades económicas: a) Chacra 32, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown, con superficie de 100has. 00as. 00cas.; b) Chacra 41, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown, con superficie de 100has. 00as. 00cas., y c) Chacra 42, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown, con superficie de 100has. 00as. 00cas.

#### 2.799 – 19/11/13

RATIFÍCASE la Resolución N° 1.748 de fecha 9 de octubre de 2013 del Instituto de Colonización, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Valentín Jaime, DNI N° 10.277.430, del predio identificado como Parcela 451, Circunscripción V (anterior denominación: subdivisión Parcela 399, Lote 26), zona D, Departamento General Güemes.

#### 2.800 – 19/11/13

RATIFÍCASE la Resolución N° 1.750 de fecha 9 de octubre de 2013 del Instituto de Colonización, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Alejandro Argañaraz, DNI N° 7.907.929, del predio identificado como parcelas 449 y 450, Circunscripción V (anterior denominación: subdivisión leguas A y D, lote 26), zona D, Departamento General Güemes, con superficie de 454has. 62as. 18cas.

#### 2.801 – 19/11/13

RATIFÍCASE la Resolución N° 1.549 de fecha 24 de septiembre de 2013 del Instituto de Colonización, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor

Pedro René Popp, DNI N° 12.482.778, del predio identificado como Parcela 1.310, Circunscripción X (anterior denominación: subdivisión Parcela 904, legua C, lote 23), Colonia Pastoral Rodríguez Peña, Departamento General Güemes, con superficie de 385has. 29as. 90cas.

#### 2.802 – 19/11/13

RECTIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 2.131/11, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 1°:** Autorízase al señor Luis Humberto Balik, DNI N° 16.706.699, propietario de la Parcela 3, subdivisión de la Chacra 155 y Chacra 60, ambas de la Circunscripción II, Departamento 2 de Abril, con superficie total de 146has. 56as. 54cas. 4.242cm<sup>2</sup>, a subdividir las mismas en dos unidades económicas: a) Parcela 3, subdivisión de la Chacra 155, Circunscripción II, Departamento 2 de Abril, con superficie de 48has. 55as. 54cas. 4.242cm<sup>2</sup>, y b) Chacra 60, Circunscripción II, Departamento 2 de Abril, con superficie de 98has. 01as.”.

#### 2.803 – 19/11/13

AUTORIZASE a los señores Rubén Enrique Cussigh, DNI N° 20.533.051; Germán Alejandro Fraresso, DNI N° 25.514.544; Ariel Darío Fraresso, DNI N° 23.726.420, y José María Fraresso, DNI N° 31135.813, propietarios en condominio indiviso de las parcelas 270 y 272, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown, con superficie total de 547has. 06as. 61cas., a subdividir las mismas en dos unidades económicas: a) Parcela 270, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown, con superficie de 298has. 31as. 64cas., y b) Parcela 272, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown, con superficie de 248has. 74as. 97cas.

#### 2.804 – 19/11/13

RATIFÍCASE la Resolución N° 1.666 de fecha 7 de octubre del 2013 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Héctor Julián Schroder, DNI N° 16.706.252, del predio identificado como Parcela 659, Circunscripción II (anterior denominación: subdivisión Parcela 58, Legua B, lote 19), zona G, Departamento General Güemes, con superficie de 1.251has 26as 03cas.

s/c.

E:6/1/14

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### PODER LEGISLATIVO

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE LA PRESIDENCIA AGOSTO / 2013.-

##### 05/08/13 – 0799/13

APRUEBESE Y RECONOCÉSE el gasto efectuado acorde a las facturas “C” N°s 0001-00000007, 0001-00000010 y 0001-00000011, de la firma de Roberto Horacio ESPINOZA, C.U.I.T. N° 20-22887820-1, por la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00).- AUTORIZÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

##### 05/08/13 – 0800/13

APRUEBESE Y RECONOCÉSE el gasto efectuado acorde a la factura “C” N° 0001-00000059, de la firma de Marcela Laura CAMPOS, C.U.I.T. N° 27-22687335-5, por la suma total de PESOS VENTICINCO MIL (\$ 25.000,00).- AUTORIZÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

##### 05/08/13 – 0801/13

APRUEBESE Y RECONOCÉSE el gasto efectuado acorde a la factura “C” N° 0001-00000233, de la firma de Brígida Hermelinda PERELLADA, C.U.I.T. N° 27-05646148-0, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).- AUTORIZÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**05/08/13 – 0802/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000012, de la firma de Roberto Horacio ESPINOZA, C.U.I.T. N° 20-22887820-1, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**05/08/13 – 0803/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000898, de la firma de Anibal Francisco KADLEC, C.U.I.T. N° 20-16945584-9, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**14/08/13 – 0804/13**

DAR DE BAJA por fallecimiento, a partir del 09 de Julio de 2013, a la Sra. Norma Beatriz CARBAJAL, DNI. N° 18.440.343, Técnico Administrativo de Segunda, Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente, quien cumplía funciones en la Dirección de Seguridad de este Poder.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar los haberes que pudieren corresponder, el sueldo anual complementario, todo proporcional al tiempo trabajado durante el año en curso; como así también a realizar los ajuste que considere pertinente.-

**14/08/13 – 0805/13**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación

Apellido y Nombres	Documento
ALLOU, Carlos Aníbal	17.697.567

**15/08/13 – 0806/13**

MODIFICAR el punto uno (01) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 0717/13, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por la señora Mercedes Emilia SARASUA, DNI. N° 27.095.240.-

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Junio y hasta el 30 de Junio de 2013 inclusive.-

**15/08/13 – 0807/13**

MODIFICAR parcialmente a partir del 01 de Agosto de 2013, la estructura de cargos de la Jurisdicción 1 – Poder Legislativo, Unidad de Organización 1 – Poder Legislativo, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD CENTRAL****CARGO ELIMINADO**

PERSONAL TEMPORARIO

Un (01) cargo de Gabinete

**CARGO CREADO**

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE PLANTA PERMANENTE

Un (01) cargo de Oficial Mayor de Segunda, porcentaje 30%.-

DESIGNAR a partir del 01 de Agosto de 2013, como personal de Planta Permanente, al señora Eleazar Luis GARCIA, DNI. N° 30.942.664, en el cargo de Oficial Mayor de Segunda, Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente, Ley 2898 "de facto", para desempeñarse en el Programa 1 – Actividad Central.-

**15/08/13 – 0808/13**

ADSCRIBIR a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2013, inclusive, al agente José Luis CHANDIA, DNI. N° 12.246.298, Oficial Mayor de Segunda, Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente de este Poder, al ámbito de la Fiduciaria del Norte S.A.-

**15/08/13 – 0809/13**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Agosto de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Rubén Orlando TORRES, DNI. N° 28.955.920, autorizado oportunamente mediante Resolución N° 1272/11.-

**15/08/13 – 0810/13**

DESIGNAR a partir del 01 de Agosto de 2013, con carácter de Personal de Gabinete a la señora Lucia Susana OCAMPO, DNI. N° 11.899.218, para que cumpla funciones de asesora, en el ámbito de la Presidencia del Bloque Libres del Sur.-

**15/08/13 – 0811/13**

RECONOCER a partir del 01 de Agosto de 2013, la constitución del Bloque "Movimiento Siglo 21 Justicialista", integrado por la señora Diputada Wilma Edith MOLINA.-

**15/08/13 – 0812/13**

DESIGNAR a partir del 01 de Agosto de 2013, con carácter de Personal de Gabinete, a la señora Mónica Beatriz GONZALEZ, DNI. N° 21.618.956, para que cumpla funciones de secretario de Bloque, en el ámbito del Bloque Unipersonal "Movimiento Siglo 21 Justicialista" de este Poder.-

**15/08/13 – 0813/13**

RECTIFICAR el nombre del agente Alicia Noemí MEDINA, DNI. N° 17.596.461, Personal de Gabinete, debiendo entenderse para todo trámite administrativo: Alicia Edith MEDINA, DNI. N° 17.596.461.-

**15/08/13 – 0814/13**

OTORGAR a partir del 11 de Julio de 2013, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Juan José TORRES, DNI. N° 26.896.644, Personal de Planta Permanente.-

**15/08/13 – 0815/13**

DEJAR SIN EFECTO por fallecimiento, a partir del 16 de Junio de 2013, el beneficio del Retiro Móvil y Voluntario Ley 4923 y modificatoria, otorgado mediante Resolución N° 351/02, al ex-agente Sr. Roberto Domingo DUARTE, DNI. N° 07.444.094.-

**15/08/13 – 0816/13**

ACEPTAR, a partir del 01 de Agosto de 2013, la renuncia presentada por el agente de este Poder, Sra. Marta Beatriz SOTO, DNI. N° 16.004.265, quien revista en el cargo de Técnico Administrativo de Primera, Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación por Invalidez, previsto en el artículo 75° de la Ley 4044 y sus modificatorias.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.-

**15/08/13 – 0817/13**

DEJAR SIN EFECTO por fallecimiento, a partir del 16 de Julio de 2013, el beneficio del Retiro Móvil y Voluntario Ley 4923 y modificatorias, otorgado mediante Resolución N° 067/02, a la ex-agente Sra. Ana María BERGER, L.C. N° 04.712.654.-

**15/08/13 – 0818/13**

OTORGAR el beneficio de la bonificación por título previsto en la Resolución N° 1607/88 y su modificatorias, a los agentes que se detallan en planilla Anexa, quienes revistan con carácter de Personal de Planta Permanente y Gabinete, en los porcentaje y a partir de la fecha que en cada caso se indica, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el precedente beneficio.-

**Apellido y Nombres, Documento, Nivel, %, Fecha, Situación de Revista**

BERNASCONI, Milena Beatriz S., 28.625.428, Secundario, 17,5, 01/07/13, Contrato de Servicio

SERRUYA, Rubén Gerardo, 28.806.639, Secundario, 17,5, 07/07/13, Gabinete

BOGADO, Nancy Lilian, 28.397.657, Universitario, 25, 01/06/13, Gabinete

BORELLI, Fernando Esteban, 22.912.279, Universitario, 25, 01/07/13, Gabinete

OJEDA MACHUCA, Fanny Evelin, 31.803.374, Universitario, 25, 29/07/13, Gabinete

**15/08/13 – 0819/13**

ACEPTAR a partir del 01 de Agosto de 2013, la renuncia presentada por el agente de este Poder, Sr. Osvaldo Idilio DELLAMEA, DNI. N° 07.921.393, quien revista en el cargo de director, Personal de Gabinete – Ley 2898 "De Facto" y sus modificatoria –, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinario Móvil, previsto en el artículo 73° de la Ley 4044 y sus modificatorias.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.-

**16/08/13 – 0820/13**

APROBAR la Contratación Directa encuadrando la misma en el marco de la Resolución N° 1266/12.-  
AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la factura "B" N° 0002-00000167, de la firma "TROFEOS LUDI" de Gloria P. de GAUDINI, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00), correspondiente a la adquisición de una (01) placa grabada entregada como presente de cortesía en el marco del "Vigésimo Aniversario de la Escuela de Educación Técnica N° 33", de la ciudad de Barranqueras.-

**16/08/13 – 0821/13**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, María de los Ángeles OJEDA y Alejandro Gabriel AZCONA, el día 25 de Junio del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a reintegrar en concepto de viáticos, a los agentes de Prensa y Difusión María de los Ángeles OJEDA, DNI. N° 14.766.583 y Alejandro Gabriel AZCONA, DNI. N° 21.930.669.-

**16/08/13 – 0822/13**

APROBAR la Contratación Directa encuadrando la misma en el marco de la Resolución N° 1266/12.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la factura "B" N° 0004-00000402, de la firma "PANIFICADORA Y CONFITERIA ROYAL S.R.L.", por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), correspondiente a la contratación de servicios de coffe break, ofrecido como cortesía en el marco del "Taller de Capacitación sobre Tratas", el día 28 de Junio de 2013.-

**16/08/13 – 0823/13**

APROBAR la Contratación Directa encuadrando la misma en el marco de la Resolución N° 1266/12.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la factura "B" N° 0002-00000167, de la firma "TROFEOS LUDI" de Gloria P. de GAUDINI, por la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA (\$ 2.040,00), correspondiente a la adquisición de tres (03) placas grabadas entregadas como presente de cortesía en el marco del Acto Homenaje a la Asociación de Ceremonialistas del Chaco, el día 28 de Mayo del corriente año.-

**16/08/13 – 0824/13**

APROBAR la Contratación Directa encuadrando la misma en el marco de la Resolución N° 1266/12.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la factura "B" N° 0002-00000167, de la firma "TROFEOS LUDI" de Gloria P. de GAUDINI, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 2.310,00), correspondiente a la adquisición de siete (07) mates con bordes de plata entregados como presente de cortesía en el marco del "Día del Periodista".-

**16/08/13 – 0825/13**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el agente dependiente de la Comisión Provincial Multisectorial de Mujer, Cesar Luis CASTILLO, DNI. N° 13.309.326, los días 03, 04 y 05 de Junio de corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos al agente Cesar Luis CASTILLO, por tres (03) días de viáticos.-

**16/08/13 – 0826/13**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el personal de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Teresa Nancy OTERO, Sergio Gabriel GONZALEZ y Rosana Karina HLAVAC, el 25 de Junio del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro en concepto de viáticos, para los agentes Teresa Nancy OTERO, DNI. N° 17.493.881, Sergio Gabriel GONZALEZ, DNI. N° 20.172.188 y Rosana Karina HLAVAC, DNI. N° 21.837.289.-

**16/08/13 – 0827/13**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a Contratar Directamente con la firma "MERCEDES SANCHEZ DANSEY", por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800,00), correspondiente a la contratación de un servicio de producción de video institucional, de sesenta (60) segundo de duración, para la promoción del programa "Haciendo Juntos el Chaco", con el fin de reproducirlo en distintos medios masivos.-

**16/08/13 – 0828/13**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Comisiones, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Gustavo Horacio GOMEZ y Walter Ariel RAMIREZ, el día 28 de Mayo del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos a los agentes Gustavo Horacio GOMEZ, DNI. N° 16.368.128 y Walter Ariel RAMIREZ, DNI. N° 16.551.043.-

**16/08/13 – 0829/13**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con la firma "ECOM CHACO S.A.", y autorizar a la Dirección de Administración a la cancelación de las facturas "B" N° 0005-000851 y 0005-000852 por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 381.088,00).-

**16/08/13 – 0830/13**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Julio de 2013, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Jorge Daniel BASTIANI, DNI. N° 27.489.352, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 0701/13.-

**16/08/13 – 0831/13**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Julio de 2013, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Claudio Marcelo GARMAS, DNI. N° 23.43.469, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 0701/13.-

**16/08/13 – 0832/13**

RESCINDIR a partir del 01 de Agosto de 2013, el Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Lujan Elisabet CARBALLO, DNI. N° 29.417.819, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 0643/13.-

**16/08/13 – 0833/13**

RESCINDIR a partir del 01 de Agosto de 2013, el Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Cristina Mabel GONZALEZ, DNI. N° 29.092.766, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 0721/13.-

**16/08/13 – 0834/13**

MODIFICAR el punto seis (06) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 0693/13 y la cláusula segunda del Contrato de Locación de Obras, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por la señora Verónica Elisabet LOPEZ, DNI. N° 22.164.365.-

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2013 inclusive.-

**16/08/13 – 0835/13**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación

Apellido y Nombres	Documento
VOIQUEVICH LOPEZ, Celia María A.	24.079.190

**16/08/13 – 0836/13**

MODIFICAR la planilla Anexa a la Resolución N° 0698/13, en lo referente a los montos de los honorarios a percibir.-

Apellido y Nombres	Documento
SABARECE, Julio Alberto	25.346.542
ZACARIAS, Luis Ángel	14.376.122
PELLEGRINI, Brian Daniel	25.381.619
VILLALBA, Marcela Miriam	20.651.727

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2013 inclusive.-

**16/08/13 – 0837/13**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación

Apellido y Nombres	Documento
AGUIRRE, Rodolfo Daniel	25.346.123

**16/08/13 – 0838/13**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación

Apellido y Nombres	Documento
CARBALLO, Lujan Elisabet	29.417.819

**20/08/13 – 0839/13**

ACEPTAR y DISPONER la incorporación del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco, como Beneficiario del Fideicomiso Centro Cívico, Cultural y Deportivo Chaco creado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 793/11, quedando por la presente autorizadas todas las actuaciones que fueren necesarias llevar adelante para el perfeccionamiento de dicha incorporación.-

**20/08/13 – 0840/13**

APROBAR el organigrama y el Manual de Misión y Funciones de la Oficina Legislativa de Presupuesto (OLEP), establecido en la Disposición N° 01/13.-

**21/08/13 – 0841/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00002193 de la firma de Esther Viviana GOMEZ, C.U.I.T. N° 27-24890335-5 por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0842/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0001-00001188 de la firma de Facundo QUIROGA S.A., C.U.I.T. N° 30-70777130-1 por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0843/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0001-00000428 de la firma DIA POR DIA S.A., C.U.I.T. N° 30-70979765-0 por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0844/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000270 de la firma de Radio Ciudad S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71088643-8 por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0845/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000011 de la firma de Mónica PARIS, C.U.I.T. N° 27-20651341-7 por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0846/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000339 de la firma de Rita L. GRENAT, C.U.I.T. N° 27-09976944-6 por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0847/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0001-00004199 y 0001-00004200 de la firma de Romina Paola MOLINARI PORTILLO, C.U.I.T. N° 27-28007857-9 por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0848/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000486 de la firma de José Aristides COCHIA, C.U.I.T. N° 20-05089954-4 por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0849/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000045 de la firma de Hugo DELLAMEA, C.U.I.T. N° 20-07927676-7 por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0850/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000017 de la firma de Sandra Graciela LAYUS, C.U.I.T. N° 27-21662522-1 por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0851/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000040 de la firma de Gaspar Saúl COLMAN, C.U.I.T. N° 20-27001907-3 por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0852/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000432 de la firma de Gustavo Adolfo RIOS, C.U.I.T. N° 20-20448549-7 por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0853/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00001007 de la firma de Julio Fermín MOSSMANN, C.U.I.T. N° 20-13688307-1 por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0854/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00001077 de la firma de Elba Isabel ORQUERA, C.U.I.T. N° 27-20280937-0 por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0855/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0003-00000160 y 0003-00000161 de la firma de Pedro Edgardo FARIAS, C.U.I.T. N° 20-13412053-4 por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0856/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0003-00000157, 0003-00000158 y 0003-00000159 de la firma de Pedro Edgardo FARIAS, C.U.I.T. N° 20-13412053-4 por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0857/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00001485 de la firma de Mario Guido TORRES, C.U.I.T. N° 20-13817183-4 por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0858/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000139 de la firma de Luis

Germán SOSA, C.U.I.T. N° 20-30290212-8 por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).-  
AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0859/13**  
APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0001-00000486 de la firma de LOSTER S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71162074-1 por la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 20.366,00).-  
AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0860/13**  
APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00003290 de la firma de Gladys A. SANCHEZ, C.U.I.T. N° 27-23433813-2 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).-  
AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0861/13**  
MODIFICAR a partir del 01 de Agosto de 2013, la Planilla Anexa de la Resolución N° 1469/12, en lo referente al monto de los honorarios a percibir para los agente Daniel Cesar ALMIRON, DNI. N° 29.220.524 y Natalia Valeria POLICH, DNI. N° 28.419.239.-  
ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2013 inclusive.-

**21/08/13 – 0862/13**  
APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "B" N°s 0001-00000265 y 0001-00000266 de la firma de Pablo Ramón CERRUDO, C.U.I.T. N° 20-26050830-0 por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00).-  
AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0863/13**  
APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0001-00000075 de la firma de Daniel Eduardo RUIZ, C.U.I.T. N° 20-17697622-6 por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-  
AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0864/13**  
APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0002-00001457 de la firma de LOS ALAMOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70927929-3 por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-  
AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0865/13**  
APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0002-00001449 de la firma de LOS ALAMOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70927929-3 por la suma de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 16.320,00).-  
AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0866/13**  
APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0002-00001456 de la firma de LOS ALAMOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70927929-3 por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500,00).-  
AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0867/13**  
APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0004-00008994 de la firma de Talleres EL TUNEL S.A., C.U.I.T. N° 30-70800101-1 por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).-  
AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0868/13**  
CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación

Apellido y Nombres	Documento
ZARACHO, Diego Daniel	29.934.084
MOLINA, Fernando Sebastián	36.566.371

**21/08/13 – 0869/13**  
AUTORIZAR la Contratación Directa encuadrando la misma en el marco de la Resolución N° 1266/12.-  
AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la firma "PANIFICADORA Y CONFITERIA ROYAL S.R.L.", correspondiente a la contratación de servicio de lunch para veinte (20) personas; y la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00), a la firma "GLORIA P. DE GAUDINI" por la adquisición de una (01) placa grabada; que serán ofrecidos en el marco de la visita del Encargado de Negocio de la Embajada de Haití, el día 23 de Agosto de 2013.-

**21/08/13 – 0870/13**  
APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0005-00032459, 0005-00032460 y 0005-00032462 de la firma de Sudoeste Televisora Color S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71069948-4 por la suma de PESOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 90.750,00).-  
AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0871/13**  
APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0001-00006853, 0001-00006786 y 0001-00006743 de la firma Radiodifusora Super FM Centro S.R.L., C.U.I.T. N° 30-64238418-6 por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).-  
AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**21/08/13 – 0872/13**  
APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "B" N°s 0001-00000037 y 0001-00000038 de la firma de Romildo LAVIA RACHZ, C.U.I.T. N° 20-31833642-4 por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).-  
AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**26/08/13 – 0873/13**  
MODIFICAR parcialmente, a partir del 01 de Septiembre de 2013, la estructura de cargos de la Jurisdicción 1 – Poder Legislativo, Unidad de Organización 1 – Poder Legislativo, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROGRAMA 11 – ASISTENCIA LEGISLATIVA**  
**CARGO ELIMINADO**  
PERSONAL JERARQUICO DE PLANTA PERMANENTE  
Un (01) cargo de Jefe de Departamento de Primera, porcentaje 52%.-

**PROGRAMA 11 – ASISTENCIA LEGISLATIVA**  
**CARGO CREADO**  
PERSONAL JERARQUICO DE PLANTA PERMANENTE  
Un (01) cargo de Subdirector, porcentaje 65%.-

PROMOVER a partir del 01 de Septiembre de 2013, al agente Baudillo Alejandro CARBALLO, DNI. N° 22.327.213, Jefe de Departamento de Primera, Personal Jerárquico de Planta Permanente, a un cargo de Subdirector, Personal Jerárquico de Planta Permanente, en el ámbito de la Dirección de Información Parlamentaria, dependiente de la Prosecretaría Legislativa.-

**26/08/13 – 0874/13**  
AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Presidente de la Comisión Provincial Multisectorial de la Mujer, Prof. María del Pilar DOTI, DNI. N° 16.244.250.-

**27/08/13 – 0875/13**

APROBAR el llamado a Licitación Pública N° 321/13 y adjudicar el mismo, acorde a los conceptos expuesto en los considerando precedentes, a la firma "ZAKIDALSKI, VILMA ALICIA", por ser le único y ajustarse a lo solicitado, en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 161.486,33).-

**27/08/13 – 0876/13**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00), destinado a la adquisición de artículos de limpieza.-

**27/08/13 – 0877/13**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Agosto de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente María Belén BACILEFF IVANOFF, DNI. N° 37.771.505, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 0866/12.-

**29/08/13 – 0878/13**

DESIGNAR a partir del 01 de Agosto de 2013, con carácter de Personal de Gabinete a la señora Rosa Candida Sofía ABRAHAM, DNI. N° 22.211.556, para que cumpla funciones de asesora, en el ámbito del Bloque Justicialista.-

**29/08/13 – 0879/13**

RECONOCER el gasto efectuado por el Director de Ceremonial y Protocolo, Sr. Modestino SVENSON, e imputar el mismo en lo establecido en la Resolución N° 1266/12.-

**29/08/13 – 0880/13**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación

Apellido y Nombres	Documento
CASERES, Javier Emilio	29.005.054

**Daniel Ernesto Osuna**  
Prosecretario Administrativo

s/c

E:6/1/14

## EDICTOS

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Cristian Orlando GONZALEZ (alias "Bebo", D.N.I. N° 33.732.605, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Av. Soberanía Nacional y calle 15, Asentamiento Zampa, Resistencia (Chaco), hijo de Roberto Rafael González y de Alicia Martínez, nacido en Resistencia (Chaco), el 13 de enero de 1986, Pront. Prov. N° 38.255 CF y Pront. Nac. N° U1444531), que en los autos caratulados: "**González, Cristian Orlando s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 345/12, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 548, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Cristian Orlando González, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario, Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 29 de noviembre de 2013.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c

E:23/12 V:6/1/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de ALMIRON, Rubén Leonardo, DNI N° 37.485.805, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en casa 9, Fray M. Esquiú, Plan 24 Viviendas, Barrio La Toma, Barranqueras (Chaco), hijo de Nicasio Almirón y de Martiniana Cáceres, nacido en Resistencia, Chaco, el 15 de octubre de 1992, Pront. Prov. N° 49.371 RH y Pront. Nac. N° 3.683.608, en los autos caratulados: "**Almirón, Rubén Leonardo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 401/13, se ejecuta la sentencia N° 129 de fecha 21-08-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenado a Rubén Leonardo Almirón, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma blanca (art. 166 inc. 2°, primer párrafo del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con hurto simple (art. 162 del C.P.), por los que fuera requerido a juicio en la causa principal N° 1-27627/12 y en su agregada por cuerda N° 1-27366/12, respectivamente, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. – Ley 4.538 y su mod. 7.143– a la pena de **cinco (5) años y tres (3) meses** de prisión efectiva, más las accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde a los hechos ocurridos, ambos en fecha 17/08/12 en Barranqueras, Chaco, en perjuicio de Daniel Alberto Aranda y de Santa Rita Romero, respectivamente... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 3 de diciembre de 2013.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c

E:23/12 V:6/1/14

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Angel David OZUNA (D.N.I. N° 35.690.608, argentino, soltero, de ocupación mecánico, domiciliado en Roque Sáenz Peña N° 2550, Resistencia (Chaco), hijo de Angel Fabián Ozuna y de Angela Rosana Núñez, nacido en Resistencia (Chaco), el 3 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 47.197 CF y Pront. Nac. N° U2295868), que en los autos caratulados: "**Ozuna, Angel David s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (p/c Expte. N° 268/11 y 239/12 (incidentes))**", Expte. N° 117/11, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 542, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Angel David Ozuna, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez; Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria provisoria Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, ... de noviembre de 2013.

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria Provisoria

s/c

E:23/12 V:6/1/14

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de CONTRERAS, Alejandro Marcelo (alias "Ale", D.N.I. N° 35.469.456, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Mz. 58, Pc. 15, Barrio Aipo Independencia, Fontana, Cha-

co, hijo de Marcelo Ramón Contreras y de Elda Liliانا Limbardi, nacido en Resistencia, Chaco, el 4 de septiembre de 1990, Pront. Prov. N° 47.805 CF y Pront. Nac. N° U1824296), en los autos caratulados: “**Contreras, Alejandro Marcelo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 344/13, se ejecuta la sentencia N° 55/5 de fecha 15-08-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I.- Condenando a Alejandro Marcelo Contreras (a) «Ale»..., como coautor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa y con intervención de un menor de dieciocho años (arts. 45, 166 inc. 2° en función con el 42 y 41 quáter del Código Penal), a la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses** de prisión, más las accesorias legales del art. 12 del C.P... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez; Dra. Ana González de Pacce, Secretaria”. Resistencia, 18 de octubre de 2013.

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria Provisoria

s/c **E:23/12 V:6/1/14**

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Daniel Darío DAVALOS (D.N.I. N° 31.025.178, argentino, soltero, domiciliado en Cigüeña N° 3926, hijo de Miguel Angel Dávalos y de María Rosa Sena, nacido en Resistencia, el 28 de diciembre de 1983, Pront. Prov. N° 36.093 C.F. y Pront. Nac. N° U1120862), que en los autos caratulados: “**Dávalos, Daniel Darío s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 392/08, en fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Daniel Darío Dávalos, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV) Notifíquese. Libremente recaudos. Fdo.: Juan José Cima, Juez. Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria provisoria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2”. Resistencia, ... de diciembre de 2013.

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria Provisoria

s/c **E:27/12 V:8/1/14**

**EDICTO.-** En la causa caratulada: “**Ojeda, Abel y otros s/Robo de ganado mayor**”, Expte. N° 20/01, que se tramita ante esta Cámara Tercera en lo Criminal, secretaria N° 6, sita en calle Juan B. Justo y Avda. San Martín, Chaco, se ha dispuesto notificar a Luis Carlos GOMEZ, argentino, soltero, changarín, D.N.I. N° 18.582.621, con último domicilio en Villa Guillermina, Santa Fe, hijo de Osvaldo Gómez y de Agustina Fernández, nacido el 31 de octubre de 1967, en Vera, Sta. Fe, de lo siguiente: “**N° 92/6.** En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los seis días de diciembre de dos mil trece, se constituye el Tribunal en Sala Unipersonal, bajo la presidencia de la Dra. Mirta Ladislava Zelga, asistida por la secretaria autorizante, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo (...) IV.- Notificar al imputado rebelde Luis Carlos Gómez por edicto a través del Boletín Oficial (art. 139 del CPP) que de conformidad a lo establecido por el art. 314 del CPP (ley 1.062 y modif.), deberá comparecer ante el Tribunal dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación, caso contrario, la suma de pesos quinientos (\$500) en concepto de caución real oportunamente oblada, se hará efectiva en los términos del art. 315 del rito, con la transferencia al Estado de los bienes que se depositaron (...). Secretaría, 6 de diciembre de 2013.

**Teresa G. Acosta Ramallo**  
Secretaria

s/c **E:27/12 V:8/1/14**

## LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL  
AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 165/13

**Obra:** Plan de tratamiento de curvas con hitos de arista (delineadores) en rutas varias la Red Nacional de Caminos en las Provincias de: **Buenos Aires (19° Dto.), Córdoba, Mendoza, Jujuy, Salta, San Juan, Corrientes, Catamarca, Neuquén, Chubut, San Luis, Misiones, Santiago del Estero, Chaco y La Pampa.** Tratamiento con hitos de arista (delineadores) de la Ruta Nacional N° 9 - Tramo: León - Humahuaca, Ruta Nacional N° 52 - Tramo: Emp. R. N. N° 9 - Purmamarca, en la Provincia de Jujuy y Ruta Nacional N° 40 Bajadas Rinconada y Chos Malal en la Provincia de Neuquén.

**Tipo de obra:** Plan de tratamiento de curvas con hitos de arista (delineadores) en rutas varias la Red Nacional de Caminos.

**Presupuesto oficial:** \$ 12.368.000,00 al mes de enero de 2013.

**Apertura de ofertas:** Se realizará el día 11 de febrero de 2014, a partir de las 11:00 hs.

**Fecha de venta del pliego:** A partir del 10 de enero de 2014.

**Plazo de obra:** Seis (6) meses.

**Valor del pliego:** \$ 3.000,00.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, planta baja (Salón de Actos) D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

**Ing. Carlos A. Londra**

Jefe División Obras 18° Distrito D.N.V.

R.N° 153.706 **E:23/12 V:29/1/14**

**Más Escuelas - Mejor Educación**  
PROGRAMA EQUIPAMIENTO ESCOLAR

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** Adquisición de Equipamiento.

**Licitación Pública N° 02/2013:** “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR”.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Cuatro millones seis mil ciento noventa y nueve (\$ 4.006.199,00).

**Garantía de Oferta exigida:** 5% del valor total de la oferta.

**Fecha de Apertura:** 04/02/2014 - **Hora:** 10:00 horas.

**Lugar:** Unidad Coordinadora Provincial - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.yT. - Gobernador Bosch N°99 - Resistencia - Chaco.

**Plazo de Entrega:** 04/02/2014 - **Hora:** 10:00 horas.

**Valor del Pliego:** Pesos Cincuenta (\$ 50,00) (en Estampillas Fiscales de la Provincia del Chaco).

**Lugar de Adquisición del Pliego:**

Unidad Coordinadora Provincial

Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.yT.

Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia - Chaco

Tel/Fax: 0362-4414959 -

www.chaco.gov.ar/Licitaciones/MECCyT

**Los Pliegos se venderán hasta:** 03/02/2014

**Hora:** 13:00

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA NACIÓN

PROVINCIA  
DEL CHACO

**César Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c **E:6/1 V:10/1/14**